



PERMISO DE REHABILITACIÓN DE HUERTA	
DESCRIPCIÓN GENERAL	PERMISO DE REHABILITACIÓN DE HUERTA
DEPENDENCIA	SRÍA. DE INFRAESTRUCTURA, D. URBANO, ECOLOGÍA Y SER. PRIMARIOS
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PROFR. EZEQUIEL TAMEZ MARTÍNEZ
UBICACIÓN	FELICITOS RODRÍGUEZ No. 1000, COL. INDUSTRIAL
TELÉFONOS	(826)268-2051, (826) 268-2144, EXT. 215
CORREO ELECTRÓNICO	ecologia@allende.gob.mx
HORARIOS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00AM A 2:30PM
PLAZO O TIEMPO DE RESPUESTA	3 DÍAS
EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	NO APLICA
REQUISITOS	COPIA DE LA ESCRITURA COPIA DE INE O IFE DEL PROPIETARIO COPIA DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO
FORMA DE REALIZAR EL TRÁMITE	PERSONALMENTE
FORMATO PREESTABLECIDO	NO APLICA
COSTO Y MEDIO DE PAGO	HASTA UNA HECTÁREA 12 CUOTAS DE UNA A DOS HECTÁREAS 24 CUOTAS DE DOS A CUATRO HECTÁREAS 72 CUOTAS DE CINCO A DIEZ HECTÁREAS 119 CUOTAS DE ONCE A VEINTE HECTÁREAS 190 CUOTAS
FORMA DE DETERMINAR EL COSTO	REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA
VIGENCIA DEL TRÁMITE	7 DÍAS
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 46, REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN